

## GOBIERNO DE PUERTO RICO

19<sup>na</sup>. Asamblea  
Legislativa

7<sup>ma</sup>. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

2024-0031

29 de febrero de 2024

### Petición de Información al amparo de la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (Resolución del Senado Número 13 del 9 de enero de 2017, según enmendada)

La Ley Núm. 184 del año 2016, *Ley para el establecimiento y la elaboración del protocolo uniforme a ser implementado en las instituciones hospitalarias y de salud para el manejo de la pérdida de un embarazo en etapa temprana y, de una muerte fetal o neonatal* entró en vigor en septiembre de 2016 y le otorgaba al Comité creado por las disposiciones de esta un término no mayor de sesenta (60) días para elaborar un protocolo uniforme pertinente a lo establecido por la ley.

En atención a lo anterior, comparece la senadora que suscribe para solicitar que el Departamento de Salud haga entrega de la siguiente información o documentos al Senado de Puerto Rico en un **término de cinco (5) días laborables**:

1. Copia del Protocolo uniforme a ser implementado en las instituciones hospitalarias para el manejo de la pérdida de un embarazo en etapa temprana y, de una muerte fetal o neonatal.
2. En caso de que no hubiere sido establecido el Protocolo, información detallada sobre el estado de la implementación de la Ley Núm. 184 del año 2016
3. Los nombres de las personas que comprendieron o comprenden el Comité creado por las disposiciones de la Ley para la elaboración del Protocolo.



María de Lourdes Santiago Negrón  
Portavoz Partido Independentista Puertorriqueño